



SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EL YERBANIZ, SANTIAGO N.L., REHABILITACIÓN DE PLAZA HIDALGO, SANTIAGO N.L.

Dictamen que se formula en relación al concurso No. MS-OP-INFRA-013/18-IR Relativo CONSTRUCCIÓN DE PLAZA EL YERBANIZ, SANTIAGO N.L., REHABILITACIÓN DE PLAZA HIDALGO, SANTIAGO N.L.. siendo las 13:00 horas del día 24 de mayo de 2018 se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Santiago, N.L., las empresas participantes en el concurso descrito y personal que representa al Municipio de Santiago, N.L. y de conformidad con la INVITACION respectiva, las personas físicas o morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

En acato a las disposiciones normativas y técnicas de la obra, se establecen las condicionantes que prevalecerán en la contratación y ejecución de la obra y que son las siguientes:

- 1.- Se utilizarán las especificaciones de construcción que rigen en el área metropolitana de Monterrey, N.L.
- 2.- La construcción y detalles técnicos se ejecutaran de acuerdo con el proyecto y las indicaciones que determinen la Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Y Ecología
- 3.-Se deberá Considerar en el análisis del Precio Unitario lo referente a los conceptos de Carga y Acarreo de Materiales el Coeficiente de Abundamiento necesario, ya que para su cobro el Volumen sera medido a linea de Proyecto
- 4.- Por incluirse en la obra trabajos de pavimento se debera tomar en cuenta durante todo el proceso de la misma todo lo estipulado en la Ley Para la Construccion y Rehabilitacion de Pavimentos del Estado de Nuevo León
- 5.- se debera tomar en cuenta para la integracion de sus propuestas toda la documentacion de la convocatoria y las modificaciones que se hayan generado, el modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, los factores climatológicos, ambientales o de cualquier otra indole que intervendrán en su ejecución, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su reglamento y demás normatividad aplicable.
- 6.- Las empresas participantes deberán considerar en el calculo de sus indirectos ya que por ser obra vial se requieren los siguientes puntos:
 - a).- La utilización de señalamientos preventivos necesarios a solicitud de la Dependencia para salvaguardar la integridad física y material de terceros, siempre que estos no estén considerados en el catalogo de conceptos.
 - b).- El personal de la empresa seleccionada, deberá portar equipo de seguridad(chaleco reflejante, lentes protectores, casco, etc.)
 - c).- una caseta para su residencia de obra y baños portatiles para su personal
- 7.- El contratista en quien recaiga la adjudicación debe de considerar los siguiente :

I de 3





Concurso No. MS-OP-INFRA-013/18-IR

a).- para la presentación de las estimaciones: caratula de estimacion, números generadores, croquis y fotos de los conceptos generados, reportes de control de calidad y bitácora de obra.

b).- presentar pruebas de control de calidad expedidas por un laboratorio certificado por la secretaria de desarrollo sustentable del estado de Nuevo leon en las diferentes etapas de la construccion de la estructura del pavimento (terracerias, subrasante, subyacente, carpeta, etc) asi como de los materiales empleados en los mismos

8.-La Apertura y recepción de Propuestas Técnica y Económica se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecolgia ubicada en calle Mina #224, Palacio de Justicia, Segundo piso, Centro de Santiago, Nuevo León, en el horario y fecha indicados en las bases del Concurso Para Constancia y a fin que surta los efectos legales que le son inherentes, Firmaron el presente Documento las Personas que Intervinieron en el Acto y que así quisieron hacerlo.

CONCURSANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

1.- SOLHERCO, S.A. DE C.V.

2.- POISTENIE PEÑAZI ASOCIADOS, S. DE R.L. DE C.V.

3.- LMG PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SA DE CV

Jesús Mario Guzmán

4.- CONSTRUCTORA SC ROCA, S.A. DE C.V.

Juan Muñoz A.

5.- CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V.

Arq. Felipe Chavira (Nave)

ING JESUS HECTOR GARCIA SIFUENTES
DIRECTOR DE OBRA PUBLICA

ARQ. ROBERTO LOPEZ RAMIREZ
SUPERVISOR DE OBRA

